

## **ASAMBLEA XX GENERAL ORDINARIA DEL COPTOA 20 de Diciembre de 2012**

FECHA: 20 de Diciembre de 2012

LUGAR: EUCS

HORA: a las 19'30h en única convocatoria.

Empieza la Asamblea a las 19'35 horas, siendo el número de asistentes de 11 personas, incluyendo a los miembros de la Junta.

### Orden del día:

1. Bienvenida a los asistentes.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la anterior Asamblea Ordinaria.
3. Presentación del plan de Actividades para el año 2013.
4. Presentación del presupuesto económico para el año 2013.
5. Modificación estatutaria de los Estatutos del COPTOA. Adaptación al Decreto 1/2010, del Gobierno de Aragón, que modifica la Ley de Colegios Profesionales de Aragón (Ley Omnibus). Aprobación.
6. Información situación laboral de la trabajadora Cristina Ruiz Garrós.
7. Turno de ruegos y preguntas.

### Desarrollo de la reunión:

TEMA 1, la presidenta del Colegio, M<sup>a</sup> Luisa Gaspar, da la bienvenida y agradece su asistencia a los presentes, solicita el permiso a los colegiados para la permanencia en la Asamblea de la asesora jurídica del Colegio, Ana Cunchillos, y la aprobación para grabar la reunión; no hay objeción.

TEMA 2, se procede a la leer el acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, celebrada el 27 de Marzo de 2012. No hay alegaciones al acta y se aprueba por unanimidad.

TEMA 3, la vicepresidenta procede a leer el plan de actividades para 2013:

1. Mejorar la formación de los TO
  - Organización de 2 cursos: se plantea uno de "kinesio taping" con Smith & Nephew y otro de terapia con perros con Canen.
  - Crear materiales que puedan consultarse de manera informática, mejorar otros que se encuentran muy estropeados en papel, y organizar materiales que se tienen para oposiciones así como preguntas de test. Para ello, la trabajadora que es Terapeuta Ocupacional ya se está encargando de ello.
  - Compra de nuevos libros para la biblioteca.
2. Mejorar el acondicionamiento de la sede: nos planteamos el cambio del equipo informático.
3. Seguir manteniendo la página web actualizada y estudiar la posibilidad de introducir el Colegio en redes sociales a través de algún colegiado que esté interesado en colaborar.

4. Seguir gestionando las ofertas de empleo que llegan al colegio y viendo nuevas salidas profesionales, nos planteamos dar formación sobre autoempleo y las ayudas existentes para emprendedores y autónomos.

5. Difusión de la TO para ello:

- Nombrar febrero como mes de la TO y para ello organizar 4 charlas en ese mes, una semanal, donde TO puedan transmitir sus conocimientos, dar a conocer campos de trabajo y poder compartir experiencias.

- Organizar un concurso sobre slogans que definan la TO, para posteriormente poder usar el slogan ganador en diferentes medios publicitarios como: prensa, carpetas, etc.

6. Asistencia a las reuniones de la creación del consejo de colegios:

- Asistencia a las 3 reuniones anuales.

- Firma de un convenio de colaboración entre colegios y asociaciones para permanecer unidos en estos tiempos de crisis y unir fuerzas.

- Seguimiento del anteproyecto de ley y seguir los pasos necesarios para convertirnos en colegio

7. Acabar guías de dependencia: para dar por finalizado el proyecto y cumplir con el compromiso con la administración.

- Búsqueda de nuevo responsable para coordinar el proyecto dado que la actual no puede hacerlo.

- Hacer con cada guía un CD para poder de esta manera registrar cada guía en la Biblioteca de Aragón y así obtener el número de depósito legal.

- Reiniciar la coordinación de todas las partes: autores, diseñadora y correctora.

8. Gestión de los recursos laborales del colegio para optimizar su trabajo: seguimiento del trabajo administrativo, así como de la terapeuta ocupacional y asesores laborales y judiciales.

9. Continuar con las relaciones institucionales que se mantienen: participando en la comisión de formación continuada, el foro del paciente, así como consejo de salud y servicios sociales.

10. Seguimiento de los procedimientos judiciales abiertos con la trabajadora Cristina Ruiz Garrós:

- Manteniendo reuniones periódicas con los abogados que llevan los diferentes procesos.

- Realizar cuantas actuaciones nos sean precisas para aclarar los diferentes hechos demandados.

11. Preparación nueva legislatura y votaciones para nueva junta de gobierno de COPTOA (Mayo 2013):

- Iniciar contactos con diferentes colegiados que puedan estar interesados en formar parte de la junta actual o de iniciar una nueva candidatura.

- Dar a conocer la importancia que tiene el colegio y la responsabilidad que todos los colegiados tenemos en su buen funcionamiento.
- Ir asesorando a las personas que quieran formar parte de la junta en todas aquellas gestiones que lleva a cabo el colegio.

TEMA 4, la tesorera lee primero el resumen de ingresos y gastos a 30 de Septiembre de 2012 (Ingresos 62338,99€ y Gastos 30337'14€) y posteriormente presenta el presupuesto económico para 2013 (hoja adjunta): Ingresos 69550€ y Gastos 69550€).

El saldo en caja a 20 de Diciembre de 2012 es de 41961,81€

Una colegiada pregunta sobre los gastos de formación, se le explica que se presupuesta esa cantidad por si son profesores de fuera y hay que buscarles alojamiento, taxis, dietas...

Otra colegiada comenta que el dinero presupuestado para la fotocopiadora es muy alto, se le aclara que es por el mantenimiento, se firmó un contrato de varios años cuando entró la junta y hasta que no se cumpla no se puede hacer nada.

Otra colegiada pregunta si no nos podrían bajar las comisiones bancarias, se les explica que nos cobran 1,25€ dentro de Ibercaja y 2€ en otras por pasar los recibos. Una colegiada comenta que en Banco Sabadell no cobran comisiones, al menos en su comunidad de vecinos. La presidenta les explica que ya hicimos un cambio de banco de La Caixa a Ibercaja negociando las comisiones pero al año siguiente, al renovar el contrato las subieron, también pensamos en Ibercaja porque tienen salas o aulas y nos las podrían dejar. Se comenta que se mirará lo del Banco Sabadell.

Los colegiados preguntan sobre la máquina de fichar, se les aclara que es una manera de saber si las personas que trabajan en la sede llegan y se van a su hora. Comentan las colegiadas que pueden fichar e irse de la sede y volver cuando tengan que fichar para salir; pero se les aclara que no solamente está este sistema, también deben dejar la cuenta de gmail abierta en verde, y si no funcionara ninguna de las dos cosas tendrían que llamar a la Junta para saber que están.

Otra colegiada pregunta por la prevención de riesgos laborales, Ana explica que en cualquier empresa que realiza contrataciones de trabajadores por cuenta ajena tienen la obligatoriedad de cumplir unos criterios y establecer un plan para que esa persona tenga la mayor ergonomía para el desarrollo del trabajo. Se tiene contratado con la Mutua, se tiene adaptada la oficina y tienen un curso de formación o un técnico que realice la valoración del puesto. Varían las obligaciones en función de la peligrosidad y del número de trabajadores. De ahí el gasto de extintores, señalización de las salidas, colocación de luces de emergencia...

Nos planteamos acondicionar la sede para poder realizar reuniones o cursos dentro de la misma, pero con la problemática actual que no sabemos qué va a pasar y aunque el Colegio económicamente está en un buen momento, no queremos empezar sin solucionar lo otro.

TEMA 5, Ana Cunchillos, asesora del Colegio nos explica que anteriormente ya se votó y se aprobó hace dos años la adaptación de los estatutos a la ley ómnibus que eran el establecimiento de una ventanilla única, se introdujo la terminología de consumidores y usuarios, y la utilización de una página web, modificaciones que nos obligaban a la normativa europea. Durante este tiempo la administración no ha tramitado los estatutos para publicarlos en el BOA por estar pendientes de cómo quedaba la colegiación obligatoria, se sigue sin saber cuales serán, el Colegio que hizo las modificaciones tal y como decía la ley, habló con el Gobierno de Aragón y se

le dijo que no se podía esperar más y se está funcionando como nos exige la ley, hay un decreto ley 1/2010 autonómico donde se introduce que se haga una memoria anual, a los Colegios profesionales se les obliga por el principio de transparencia el que anualmente cuelguen en la página web el funcionamiento del mismo, el secretario tiene la obligatoriedad de hacer la memoria anual, actualmente ya se hace, pero la ley añade que haga referencia a los expedientes sancionadores que haya habido, si la Junta de Gobierno tiene alguna incompatibilidad para el desarrollo de alguna función o algún expediente, que se establezcan las actividades económicas y se desglosen los gastos de personal y todos los gastos del Colegio, que ya se está haciendo, únicamente se introducen esas modificaciones formales a los estatutos, una vez que lo aprueba el Colegio se manda al Gobierno de Aragón y éste estudia la legalidad y con ello lo publica, es un trámite meramente burocrático, y se introduce un apartado referente a los derechos de igualdad y que no haya ningún tipo de discriminación por religión, sexo, raza o cuestiones étnicas; no es una decisión colegial ni de la Junta de Gobierno sino una adaptación legislativa.

Se procede a la votación para la modificación estatutaria de los Estatutos del COPTOA para adaptarlos a la ley ómnibus, se aprueba por unanimidad con 11 votos a favor.

TEMA 6, Ana Cunchillos procede a explicar la situación laboral de la trabajadora Cristina Ruiz Garrós, aclara que ya se ha ido informando a los colegiados a través de la página Web, de los contenciosos y procedimientos judiciales que se han interpuesto se han ido mandando las resoluciones.

La primera de ellas es la denuncia penal, que recibió el COPTOA en la persona de su presidenta y vicepresidenta, por amenazas, coacciones, lesiones y acoso, y contra la seguridad de la trabajadora; este procedimiento se siguió ante el juzgado de instrucción nº6 de Zaragoza y terminó con un sobreseimiento por parte del juzgado al entender que los hechos que se estaban denunciando no estaban suficientemente acreditados. Se ha mandado el auto de sobreseimiento que hubo un recurso de reforma por parte de la trabajadora que se resolvió también negativamente y ha quedado archivado. De este procedimiento judicial lo más significativo son distintos informes médico forenses que se realizaron a la trabajadora de oficio no a petición del Colegio. De su conclusión también se informó a los colegiados, como es un tema bastante grave y que afecta al colegiado se vuelve a repetir que tiene a su disposición el expediente para ver lo que estamos indicando. Los informes psicológicos indicaban que lo que manifestaba la trabajadora era incompatible y que no había lesiones por acoso, y ponía en tela de juicio la sinceridad de la trabajadora.

El segundo procedimiento que recibió el Colegio era por el tema del horario, cuando la Junta de Gobierno entró, el Colegio pasaba por una crisis, y lo reestructuró ya que se encontró que funcionaba mal, además descubrió determinada información en el ordenador que denotaba que no se realizaba un trabajo correcto por parte de una trabajadora que no tiene ningún tipo de control y que en principio es un cargo de confianza, puesto que el empresario no está allí; ara un mayor control se tendría que contratar una gerencia que establezca este control del Colegio, como se tiene un presupuesto limitado y hay que destinarlo a otros fines, pues lo controla la Junta de Gobierno.

Al establecer un horario para la trabajadora, preferiblemente de tarde atendiendo a la petición de los colegiados, la trabajadora no acató el horario y se llegó a un procedimiento judicial porque entendía que se le había cambiado las condiciones de trabajo, ya desde hacia un tiempo había tenido mucha variación de jornada no sólo

con esta junta sino con las anteriores y se había ido adaptando a las necesidades de la trabajadora; ese procedimiento terminó con una sentencia del juzgado de primera instancia nº6 en el cual desestimó las peticiones de la trabajadora e indicó que cumpliera el horario establecido por la dirección empresarial, éste fue recurrido por la trabajadora ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y hoy se ha notificado que le desestiman el recurso y le dice que no a lugar y que tiene que acatar, queda firme la sentencia del horario y se colgará en la página Web.

Cualquiera que tenga una duda puede contactar con la asesora legal, Ana Cunchillos, y concertar una cita en la sede colegial y poder ver toda la información jurídica.

El siguiente procedimiento, es por un accidente de trabajo, la trabajadora el 4 de Diciembre de 2010 acudió primero a los servicios de urgencia, llamando antes a un miembro de la Junta de Gobierno alegando que había tenido un accidente de trabajo, que se había caído en la sede colegial estando embarazada y fue al hospital Miguel Servet para que fuera revisada por el servicio de maternidad, tras esto la vicepresidenta la acompañó a su domicilio para dejarla en manos de sus familiares. Esa misma tarde, la trabajadora acudió al servicio de prevención de Fremap y allí contó lo que le había pasado. Todo esto ha sido visto por el Juzgado de lo social nº 1 de Zaragoza, que es la última sentencia que teneis colgada en la página Web notificada el 4 de Diciembre de 2012, en la misma de una manera bastante clara el Juzgado expresa todo los antecedentes para seguir toda esta historia, puede sorprender y crear una sensación de incomodidad total porque no es el objetivo de un Colegio Profesional.

En primer lugar se hace referencia al Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet donde el 3 de Diciembre de 2010 manifiesta que sufrió un golpe en el abdomen tras la caída; en la Mutua Fremap el mismo día manifiesta que se le venció una estantería y le cayó encima del vientre golpeándose la espalda contra la mesa, en rodilla izquierda y cuello, estos datos figuran en el ordenador de la mutua.

Ante la policía el día 4 de Diciembre de 2010 la actora refiere el accidente al caerse desde una silla mientras intentaba bajar un archivador lleno de revistas, desde un estante alto por haber sido obligada a realizar una nueva clasificación en la biblioteca, una función que se le pidió al haber un servicio administrativo ya, ante la incompetencia absoluta de llevarlo ella, que realizara funciones de terapeuta ocupacional (biblioteca, formación...) necesarias para el desarrollo de cursos que se presupuestan anualmente y que se han realizado en el colegio.

El médico forense el 8 de Febrero de 2011 le manifiesta haber sufrido una caída accidental al intentar coger un archivador.

La psicóloga del Instituto de medicina legal de Aragón le indica que se le obligó a realizar un trabajo de riesgo consistente en subir a un taburete en la revisión de la biblioteca lo que le provocó una caída.

Estas son declaraciones expresas, tomadas literalmente a la trabajadora que lo dice una sentencia del Juzgado de lo social nº 1 de Zaragoza y que está a vuestra disposición.

Otras dudas surgen del examen de la prueba practicada, ¿cómo es posible que la actora estando embarazada se subiera a la silla para manipular un revistero de escasa envergadura que tenía al alcance de la mano dada su estatura y la altura de la estantería? Se puede pasar por la sede colegial para verlo. Tampoco se explica con ninguna de las distintas versiones de la caída que resultara golpeada a un tiempo en el abdomen, en la espalda, en el cuello y en la rodilla izquierda; y que el mismo día del

accidente no manifestara nada en el Hospital ni en Fremap, cuando la Sra Palomar que había acompañado a la actora a urgencias vuelve al Colegio no encontró nada tirado por el suelo y sólo unos libros colocados de la mesa sin que conste que la trabajadora hubiera recogido y colocado de nuevo.

Lo cierto es, lo dice el Juzgado, que la Psicóloga del Instituto de medicina legal de Aragón que emitió su informe, las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de instrucción nº 6 de Zaragoza, ya indica que no puede valorar el resultado del test por dar la actora un valor excesivamente bajo en la escala de sinceridad y excesivamente alto en la deseabilidad social, añadiendo que la actora ha vivido todo el proceso de atribución de funciones relacionadas con la biblioteca del COPTOA como una humillación y así lo manifiesta la psicóloga y que tampoco ha aceptado que la empleadora no le permitiera realizar durante el embarazo el horario que le solicitó tras incorporarse de la baja que terminó el 30 de Noviembre de 2010.

Circunstancias todas ellas que impiden que pueda entenderse probado que la actora sufriera en tiempo y lugar de trabajo accidente alguno, lo que determina la desestimación de la demanda al no poder ser calificado como derivado de accidente de trabajo.

Esta sentencia la ha recurrido, no es firme y está siendo vista en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Tendremos noticias de ella.

Ana Cunchillos, comenta que son sentencias muy valorativas de pruebas que como a su juicio profesional como abogado, es muy complicado que un tribunal varíe la sentencia, por que existe una normativa en los procesos judiciales que en segunda instancia no se vuelve a valorar las pruebas y suelen no entrar.

La trabajadora se incorpora con fecha Septiembre de 2012 al COPTOA, y en 10 días plantea que tiene una enfermedad profesional, la Junta adaptó el puesto de trabajo a sus necesidades (ordenador nuevo, silla nueva...), pidió la baja diciendo que tenía una contractura muscular por enfermedad profesional, que fue desestimada por la mutua.

La última actuación que está en proceso de estudio, tanto por ella como por el asesor externo laboral, es una denuncia en la inspección de trabajo indicando que se le acosa. Lo único que se ha hecho en el Colegio profesional es que las dos trabajadoras fichen a la hora de entrar y salir del trabajo.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Varias colegiadas se quejan de las actuaciones de la trabajadora, la presidenta aclara que según el abogado laboralista no la podemos despedir por la situación de embarazo, y hay que esperar a tener todas las sentencias en firme.

Y Ana Cunchillos, la asesora legal, añade que incluso se ha intentado llegar a acuerdos económicos. Como opinión personal dice que ha estado trabajando para el Colegio durante 12 años desde la constitución del mismo y que le da mucha pena la situación que está atravesando tanto el colectivo como la propia Junta de Gobierno, y con todo esto la Junta tiene difícil poder cumplir un programa de actividades. Aclara también que acoso no hay para nada, que la trabajadora tiene unos privilegios que actualmente son impensables para nadie.

Los procedimientos se van ganando todos, pero va abriendo nuevos frentes.



Una colegiada pregunta que es lo que actualmente es más grave, la asesora le aclara que la inspección de trabajo, lo otro en principio no seguirá adelante. Van a investigar si la trabajadora está siendo acosada y si se le han cambiado las funciones, llevará su proceso y esta en valoración.

La presidenta aclara que lo que alega la trabajadora es que Aurora está haciendo unas funciones que antes hacía ella, desde Junta lo que se hizo es que al haber dos trabajadoras hubo que estructurar las funciones, y se decidió que Aurora se encargara de las funciones administrativas.

Además, añade la presidenta que Cristina ha podido utilizar información de colegiados mandando mails, no sabemos si desde sus contactos personales o utilizando la base de datos del Colegio. La asesora legal comenta que este tema habría que hablarlo primero en Junta, y posteriormente hacer una Junta extraordinaria con más gente, ya que es una situación difícil y así poder plantear alguna otra cosa por parte de los colegiados.

Una colegiada pregunta que argumentos pone de acoso, la asesora le contesta que por ahora se desconoce la denuncia ante la inspección de trabajo, hay una primera comparecencia, y no se puede informar porque no está trabajado. En la normativa laboral hay que tener cuidado con los trabajadores, a un trabajador no se le pueden cambiar las funciones, a pesar de la situación que se está viviendo en España, además en los tiempos que corren actualmente que la administración está con afán recaudatorio. Evidentemente se va a ser respetuoso ante cualquier resolución y se llevan tres, una de ellas aún no es firme y una de ellas penal, sobreseída con bastante gravedad.

Una colegiada pregunta porque se le hizo un contrato de terapeuta ocupacional, la asesora explica que se contrató como terapeuta ocupacional en una asamblea general y se solicitó además que realizara funciones administrativas, porque en un principio había dos personas en cada puesto, terapeuta y administrativa, y hubo conflictos laborales y también discutieron. Así que se quedó ella sola como terapeuta y realizando tareas administrativas, después llegó el conflicto y cogió la baja maternal y se contrató a una administrativa con media jornada; lo lógico es que vuelva a sus propias funciones de terapeuta ocupacional, lo que pasa es que alega que realizaba representación, entre otras. Incluso llegó a solicitar quebranto de moneda y no ha manejado nunca ninguna caja dentro del Colegio Profesional, porque los pagos están todos centralizados, se lleva una contabilidad oficial todo domiciliado y por pagos. Este quebranto de moneda de un convenio de oficinas y despachos que es el que rige en el Colegio tiene por objeto que aquella persona que realiza funciones de cajero y está haciendo pagos permanentemente y maneja una caja dentro de una entidad, cobras un plus por los posibles problemas que pueda tener en caja.

La presidenta añade que la trabajadora habla de acoso porque para ella se le ha quitado su mesa, su ordenador... que es dónde está Aurora. Ahora tienen dos espacios físicos diferentes, Aurora está en la zona administrativa y Cristina en la biblioteca donde se le compró un ordenador y una silla especial con todos los apoyos necesarios según prevención de riesgos, y no la quiso, se la cambiamos por la silla antigua.

Una colegiada comenta que es un desgaste esta situación para la Junta, la presidenta lo confirma, que tiene que emplear más horas al Colegio para este tema, al igual que la asesora o la vicepresidenta, la semana anterior con el abogado...

La asesora comenta que hay otra comparecencia el 14 de Enero sobre el tema de la denuncia a la inspección de trabajo; y añade que cualquier persona que quiera información o aclaración sobre el tema puede ver la documentación en el Colegio, y añade que ella defiende los intereses del Colegio no de manera personal. Explica que el miércoles 19 de Diciembre fue citado el Colegio en la inspección de trabajo y se aportó toda la documentación propia, contratos laborales, nóminas... La trabajadora actual que se encontraba con contrato temporal de obra y servicio determinado por las circunstancias se le consolida y pasa a indefinido, por tema legal y porque no se puede prescindir de una persona que lleva las riendas del tema administrativo. Y añade que así está el procedimiento que ha iniciado de inspección con la gravedad que puede conllevar una actuación de este tipo, no menos de las que se van sorteando.

Una colegiada pregunta cómo puede estar apoyada por un sindicato, la asesora le responde que tú acudes allí y es un profesional el que te lleva el tema, pagando los honorarios profesionales y tiene derecho a tener una defensa. Aclara que no estamos hablando mal de nadie ni estamos valorando de manera despectiva, y no se ha realizado en ninguna asamblea, lo único que se hace es informar de datos objetivos. El Colegio lo que ha intentado es poner orden dentro de la oficina, porque había quejas y problemas de funcionamiento.

Una colegiada comenta que mientras no se solucione es imposible que se trabaje bien, ni ella ni la Junta. La presidenta añade que desde hace dos años y la asesora comenta que se ha intentado todo, incluso acuerdos económicos como se decidió en una asamblea, y no se trata de machacar a nadie ni coaccionar; y esto no beneficia al Colegio.

Una colegiada anima a la Junta para que sigan y da su apoyo.

Otra colegiada pregunta si cuando la trabajadora se reincorpore admitirá hacer las tareas que se le piden, la presidenta le contesta que desde Junta se le dan unas indicaciones a las dos trabajadoras e intentamos tomar las decisiones en las reuniones mensuales, y se hacen por escrito; lo lógico es que se tuviera a una persona de confianza que se maneja y organiza su tiempo. Por tanto, tiene que acatar las indicaciones ya que está al servicio del Colegio y de los colegiados.

Un colegiado pregunta por el despido, la asesora legal le explica que al ser una trabajadora que se ha reincorporado tras una maternidad tiene una protección especial y no se le puede despedir por improcedente, a cualquiera nos pueden echar de nuestro trabajo pagándonos la indemnización correspondiente. Pero hay una normativa que protege la maternidad, impide poder despedir de manera improcedente y hay que buscar la procedencia, sería nulo el despido.

La presidenta comenta que cuando tengamos la sentencia del accidente laboral eso es una falta grave, y ahí parece que tendríamos posibilidad de despedirla, al fingir un accidente laboral.



La asesora recuerda que hace un año y medio los colegiados autorizaron a la junta a la posibilidad de llegar a un acuerdo económico con la trabajadora bastante bueno y ella se negó, sus palabras textuales fueron “no, quiero volver a mi anterior puesto de trabajo y quiero realizar lo que hacía, yo he hecho todo por la Terapia Ocupacional y mi trabajo es fabuloso”.

La presidenta añade que se empiezan a tener conflictos entre las trabajadoras, a pesar de haberlas separado, ya ha habido algún enfrentamiento.

Una colegiada comenta que cuando le atendió Cristina tuvo muchos problemas con los pagos y en cambio con Aurora no.

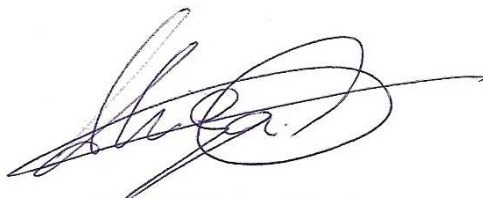
La presidenta comenta que el inspector les pedía pruebas de su mala gestión, la asesora comenta que se podría aportar quejas de los colegiados mandándolas por escrito al Colegio.

La asesora finaliza diciendo que todas las vías que se han iniciado se han ganado.

Se levanta la sesión a las 21'30 horas.



Presidenta del COPTOA  
Mª Luisa Gaspar Ruz



Fdo. Secretaria COPTOA  
Abigail Calvo Nicolau